

Como este Frac. del Consulado en la consideracion de V. que quando le dirigió su oficio el 3. del Corriente, le dio acompañarle testimonio del Expediente relativo a la formacion y arreglo de Dón. en el ramo mercantil. Si entonces no le fue expedible el paso por la brevedad que le inscribas, hoy se ha propuesto substraer de deforo con el adjunto testimonio del indicado Expediente.

En el se ve bien precisa la nominacion de los Individuos encargados a tan prolifera, como delicada Obra. Entre ellos hay varios Españoles, y todos adheridos a la causa de la independencia, proceden de acuerdo comunicando sus lures y conocimientos adquiridos con la experiencia de sus giros. El Frac. citada uniformes los sentimientos de todos los Comisionados, dirigidos por un medio en favor del Estado. Con estos respectos, y el de que han ido abanzando sus labores en repetidas Juntas, insiste este Consulado en el tenor de su anterior Oficio citado, para q. Sirviendose V. tenerlos en la clase de Empleados en una importante Obra, se digne mandarse se expida en resguardo de cada uno el respectivo Voto que corresponda, en consecuencia del Banco sobre la concurrencia de Españoles en el Consulado de la Merced, y se evite el retraso de sus labores.

Dios guarde a V. m. al Frac. del Consulado de Lima H. de Septie. N. 821. y k. de su Independencia

MH-OL 11
Caj 2
Doc. 83
Fol. 1



O. h. 11-14
-a

El Conde de Villor de Nueva Manuela de Barreda

Or.
S. D. D. Hipolito Urquive Secretario
del Despacho de Hacienda de Estado del Perú

[Handwritten signatures and flourishes]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. R. 11-14

[Large, stylized handwritten signature or name, possibly "Alfonso de Sotomayor".]



